

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HINOJOSA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hinojosa del Campo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos49.630	Gastos de personal19.855
Impuestos indirectos10	Gastos en bienes corrientes y servicios98.639
Tasas y otros ingresos3.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes21.180	Inversiones reales72.400
Ingresos patrimoniales104.474	Transferencias de capital12.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS202.894
Transferencias de capital24.000	
TOTAL INGRESOS202.894	

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Hinojosa del Campoa) *Funcionario de carrera:*

1 plaza de secretaria-intervención

b) *Personal Laboral Eventual:*

1 plaza de peón de servicios múltiples

1 plaza de ayudante de hostelería

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hinojosa del Campo, 4 de febrero de 2019.– El Alcalde, Raúl Lozano Corchón. 227

BOPSO-17-11022019